MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 795/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2022 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES - PLURIANUAL" CON ID. N° 413.991, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA".----

Asunción, 06 de junio del 2.022.-

VISTOS; La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación a través del Decreto N° 2.992/19; La Nota D.A.S. Nº 65/2022 de fecha 15 de marzo de 2022, del Departamento de Administración de Sedes, por la cual solicitan se realice los trámites pertinentes para el inicio de un llamado para la ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES; El Memorándum D.A. Nº 22/2022 de fecha 15 de marzo de 2022 de la Dirección Administrativa, Donde remite el pedido realizado por el Departamento de Administración de Sedes; El Memorándum D.P. Nº 108/2022 de fecha 11 de abril de 2022 el Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección Financiera por el cual remite el CDP Nº 114/2022 – Servicio de Recarga de Extintores – Nº P.A.C. 413.991; La Resolución DG. Nº 523/2022 de fecha 21 de abril de 2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2022 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES - PLURIANUAL" ID N° 413.991, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN"; El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10 de mayo de 2022; El Acta de Evaluación iniciado en fecha 17 de mayo de 2022; La Nota UOC Nº 270/2022 de fecha 03 de junio del 2022, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública y demás antecedentes administrativos del llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2022 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES - PLURIANUAL" CON ID. N° 413.991, y.**----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, en fecha 15 de marzo de 2022 por medio de la Nota D.A.S. Nº 65/2021 del Departamento de Administración de Sedes, por la cual remiten la solicitud de realización del llamado para el **"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES - PLURIANUAL" ID N° 413.991**, asimismo adjuntan planilla de Especificaciones Técnicas, Plan de los trabajos y entrega de los mismos, precios referenciales y lineamientos generales, a efectos de consideración en la Carta de Invitación para el llamado de Servicio de Consultoría para el MDP.----------

QUE, existe la necesidad de contar con una servicio de recarga de extintores a fin de poder proveer a los diferentes locales que sirven como sede del Ministerio de la Defensa Pública de extintores en buen estado y con la carga valida, que puedan salvaguardar en forma oportuna cualquier principio de incendio en los mismos, debemos recordar que el sistema de prevención de incendios en buen estado no solo protege los inmueble y todo lo que en ella se encuentran sino que también protegen vidas en casos de siniestros.----------

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

QUE, la Resolución D.G N° 523/2022 de fecha 21 de abril de 2.022, se aprueba el llamado por CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2022 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" CON ID. N° 413.991, **y** conforma el Comité de Evaluación del presente llamado con los siguientes funcionarios: el **Abg. Antonio Paredes** por la Dirección de Administrativa, el **Abg. Atilio Gómez** por la Dirección Financiera y el **Abg. Javier González** por la Dirección Jurídica.----------

QUE, por Nota UOC N° 198/2022 de fecha 24 de abril de 2022 la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).----------

QUE, en el entendimiento de lo establecido en el art. 78 del Decreto Nº 2.992 que reglamenta la Ley 2051/03 expresa textualmente: "*DISPOSICIÓN GENERAL: La invitación a la que se refiere la Ley deberá hacerse a por lo menos cinco potenciales oferentes, el acto público de apertura de no contarse con la cantidad mínima de tres ofertas, la convocante podrá en el mismo acto disponer la prórroga de la fecha tope de presentación de ofertas. Los plazos mínimos para la presentación y apertura de ofertas deberán ser de cinco días calendarios contados desde la publicación de la convocatoria. No será obligatoria la aprobación por la Máxima Autoridad Institucional de las cartas de invitación y además se aplicarán supletoriamente todas las disposiciones relativas a la Licitación Pública".*---------

QUE, conforme al Acta de Apertura Digital, de fecha 10 de mayo del 2022, siendo las 10:10 horas, se procedió al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, presidido por el funcionario: Enrique Medina, en donde se presentaron los siguientes oferentes:

N°		Razón Social	
1	3811527-1	ALDO OSCAR ACUÑA	eextinfuegos@gmail.com
2	80102140-5	Mare Group S.A.	adm.prefire@gmail.com
	80022912-6	FIRE MASTER SRL	stela@grupochaco.com

QUE, el Informe de Evaluación fue iniciado en fecha 17 de mayo de 2022 y elaborado por el Comité de Evaluación encargado del análisis de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, quienes de acuerdo con las especificaciones técnicas, las ofertas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, dictaminan cual fue la oferta que habiendo cumplido con los requisitos concursales sea susceptible de adjudicación en el marco del proceso.----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

QUE, tras el análisis realizado por dicho Comité, de todos los documentos y criterios de evaluación exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes, tanto sustanciales como formales y conforme a lo establecido en los Artículos 4, 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordantes con los Artículos 58°, 59, 60°, 61°, 62°, 63°, 64°,65° 66° y 67° del Decreto N° 2.992/19, Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomienda, que la adjudicación de los **ITEMS 1 y 2** del Llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2022 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES - PLURIANUAL" CON ID. N° 413.991**, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, recaiga en las ofertas presentadas por la firma **FIRE MASTERS S.R.L. con RUC: 80022912-6**: **LOTE 1** por un MONTO MÍNIMO de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) y un **MONTO MÁXIMO** de 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) y el **LOTE 2** por un **MONTO MÍNIMO** de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) y un MONTO MÁXIMO de 10.000.000 (Guaraníes diez millones), por un monto total de contrato de Gs 50.000.000. (Guaraníes cincuenta millones).----------

QUE, el Ministerio de la Defensa Pública se encuentra presupuestariamente en condiciones de asumir dicho compromiso imputándolo dentro del Subgrupo de Gastos "351 Compuestos Químicos" dentro del presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 y para el 2023 de conformidad a la aprobación del presupuesto correspondiente.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, ***LA DEFENSORA GENERAL.***----------

R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR los Ítems Nº 1 y 2 del Llamado **por CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2022 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES - PLURIANUAL" CON ID. N° 413.991, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, a la firma FIRE MASTERS S.R.L. con RUC: 80022912-6** de conformidad al siguiente detalle:

- **LOTE 1**, por un **MONTO MÍNIMO** de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) y un **MONTO MÁXIMO** de 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones).

- **LOTE 2**, por un **MONTO MÍNIMO** de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) y un **MONTO MÁXIMO** de 10.000.000 (Guaraníes diez millones).

Por un monto total de Contrato de Gs. 50.000.000. (Guaraníes cincuenta millones).----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Art. 2° DISPONER que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Subgrupo de Gastos **"351 Compuestos Químicos"** dentro del presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 y para el 2023 de conformidad a la aprobación del presupuesto correspondiente.----------

Art. 3° AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente y a la obtención del código de contratación, de conformidad a las disposiciones vigentes.----------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ANTE MÍ:

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA
DEFENSORIA GENERAL